

## **SESIÓN ORDINARIA-1344-2020**

Acta de la sesión ordinaria MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las diez horas del miércoles primero de julio de dos mil veinte, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de Microsoft Teams: Ana Cristina Brenes Villalobos, quien preside, profesora de la Escuela de Educación (ECE); Leonardo Valverde Sanabria, vicepresidente profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH); Allan Gen Palma, secretario, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN); Patrizia Lupo, vocal I profesora de Centro de Idiomas; Luis Alberto Monge Mata, vocal II, encargado de la cátedra Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH) como miembros titulares; Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED); Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) como miembros suplentes.-----

### **ORDEN DEL DÍA**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS TEUNED 1342-2020 Y TEUNED 1343-2020.-----**

**CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA (AUP) Y LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA (AUR) DEL PRIMER SEMESTRE 2020.-----**

**CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.-----**

**CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS.-----**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

**ARTICULO I.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión TEUNED-1344-2020. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día n°1344-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.-----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS TEUNED 1342-2020 Y TEUNED 1343-2020.**-----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación de las actas TEUNED 1342-2020 del miércoles 24 de junio 2020 y TEUNED 1343-2020 del martes 30 de junio 2020.

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta TEUNED 1342-2020 del miércoles 24 de junio de 2020 y TEUNED 1343-2020 del martes 30 de junio 2020.

**ACUERDO FIRME.**-----

**CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA (AUP) Y LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA (AUR) DEL PRIMER SEMESTRE 2020.** -----

**ARTÍCULO 3.** Proceso Electoral de la AUP y la AUR primer semestre de 2020. ----

Considerando: -----

a. El oficio enviado por la Auditoría Interna AI-133-2020 con fecha 30 de junio de 2020 donde emite servicio preventivo de advertencia a este Tribunal.

b. El procedimiento para el escrutinio de material y conteo de votos aprobado en sesión del TEUNED 965-2014, del 18 de febrero de 2014, el cual se encuentra disponible en la página web del TEUNED en el siguiente enlace URL:-----

[https://www.uned.ac.cr/images/teuned/teuned/teuned/ESCRUTINIO\\_DEL\\_MATERIAL\\_ELECTORAL.pdf](https://www.uned.ac.cr/images/teuned/teuned/teuned/ESCRUTINIO_DEL_MATERIAL_ELECTORAL.pdf)

c. El cálculo utilizado por este Tribunal para el escrutinio de votos en el proceso electoral del I- semestre de 2020 para la elección de miembros internos y externos al Consejo Universitario, es el mismo que fue aplicado en años anteriores, el cual se considera más apegado a los principios democráticos que fortalecen los valores de justicia e igualdad entre los participantes de estos procesos.

d. Este Tribunal es respetuoso de las prevenciones de advertencia emitidas por la Auditoría Interna, relacionadas con el proceso electoral llevado a cabo durante el I- semestre de 2020.

e. El Artículo 79 del Reglamento Electoral de la UNED, incisos a) y b.2. que a la letra dice:-----

**ARTICULO 79: Procedimiento de elección de miembros del Consejo Universitario.** Además de lo señalado en el Estatuto Orgánico y en este Reglamento, regirá lo siguiente:

a) *Será electa la persona en el puesto de miembro del Consejo Universitario quien obtenga en la primera votación la mayoría de los votos electorales válidamente emitidos; siempre y cuando esta mayoría sea al menos del 40% de los votos electorales válidamente emitidos y se haya alcanzado el quórum de la Asamblea Plebiscitaria; el cual está constituido como mínimo por el 51% de los votos electorales de dicha Asamblea.*

b) *Habrà segunda votación:*

*(...)*

*b.2. Cuando ninguna persona candidata alcance el 40% de los votos electorales válidamente emitidos y se hubiese obtenido en la primera votación, el quórum del 51% de los votos electorales. En este caso irán a la segunda votación las dos personas candidatas que hayan obtenido la mayor cantidad de votos electorales válidamente emitidos, excepto si hay un empate al menos en tres o más personas candidatas.*

*c) De ser necesaria una segunda votación, según lo indicado en los incisos b.1. y b.2. anteriores, el TEUNED convocará a esta segunda votación dentro de los diez días hábiles siguientes a la declaratoria oficial del resultado de la primera votación, utilizando los mismos padrones electorales de la primera votación.*

*d) En caso de segunda votación, se declarará electa la persona que obtenga el mayor número de votos electorales.*

**ACUERDO 3.** Recalcular los resultados de las elecciones para la AUP del 6 de mayo de 2020, aplicando las fórmulas que contiene “El Procedimiento para el escrutinio del material electoral y conteo de votos” en su página 15, bajo el título “Pasos a seguir por el TEUNED para el cálculo del peso electoral de la AUP”.

**ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 4.** Modificar los cuadros 6, 7 y 8 del inciso b) artículo II, de la sesión TEUNED 1334-2020 celebrada el 6 de mayo de 2020 con los nuevos cálculos, para que se lean de la siguiente forma:-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**CUADRO 6**  
**Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP)**  
**Votación elección de un miembro interno del Consejo Universitario por la Vicerrectoría Académica**  
**Resultados de la votación**

Persona candidata	Votos recibidos SA	Votos electorales SA	Votos recibidos SP	Votos electorales SP	Votos recibidos SPJE	Votos electorales SPJE	Votos recibidos SE	Votos electorales SE	Total de votos recibidos	Votos electorales	Factor de elección
José Pablo Meza Pérez	35	26,000000	76	61,794393	53	31,141243	28	7,169082126	192	126,104718	17,016475
Luis Fernando Figueroa Retana	75	55,714286	85	69,112150	34	19,977401	11	2,816425121	205	147,620261	16,632311
Mauren Acuña Cascante	203	150,800000	176	143,102804	51	29,966102	28	7,169082126	458	331,037988	36,836877
Rosa María Vindas Chaves	155	115,142857	98	79,682243	70	41,129944	39	9,985507246	362	245,940551	29,514337
Votos en blanco	66		52		24		33				
Votos nulos	3		13		3		1				
<b>Total votos emitidos</b>	537		500		235		140		<b>1412</b>		<b>100,000000</b>

**FUENTE:** Resultados obtenidos de la votación del miércoles 6 de mayo de 2020 en sesión ordinaria 1334-2020 del 6 de mayo de 2020.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículos 79 del Reglamento Electoral Universitario.

**SA:** Sector Administrativo, **SP:** Sector Profesional, **SPJE:** Sector Profesional de la Jornada Especial, **SE:** Sector Estudiantil

**CUADRO 7**

**Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP)**

**Votación elección de un miembro interno del Consejo Universitario por la Vicerrectoría de Investigación**

**Resultados de la votación**

<b>Persona candidata</b>	<b>Votos recibidos SA</b>	<b>Votos electorales SA</b>	<b>Votos recibidos SP</b>	<b>Votos electorales SP</b>	<b>Votos recibidos SPJE</b>	<b>Votos electorales SPJE</b>	<b>Votos recibidos SE</b>	<b>Votos electorales SE</b>	<b>Total de votos recibidos</b>	<b>Votos electorales</b>	<b>Factor de elección</b>
Mauricio Estrada Ugalde	44	33,034921	28	24,284112	9	5,338983	8	2,338164251	89	64,996180	6,839083
Benicio Gutiérrez-Doña	70	52,555556	90	78,056075	36	21,355932	9	2,630434783	205	154,597997	15,885498
Catalina Montenegro Granados	198	148,657143	187	162,183178	98	58,135593	77	22,50483092	560	391,480745	45,224284
Rosita Ulate Sánchez	161	120,877778	159	137,899065	67	39,745763	27	7,891304348	414	306,413910	32,051135
Votos en blanco	58		29		22		19				
Votos nulos	6		7		3		0				
<b>Total votos emitidos</b>	537		500		235		140		1412		<b>100,000000</b>

**FUENTE:** Resultados obtenidos de la votación del miércoles 6 de mayo de 2020 en sesión ordinaria 1334-2020 del 6 de mayo de 2020.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículos 79 del Reglamento Electoral Universitario.

**SA:** Sector Administrativo, **SP:** Sector Profesional, **SPJE:** Sector Profesional de la Jornada Especial, **SE:** Sector Estudiantil

**CUADRO 8**  
**Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP)**  
**Votación elección de un miembro externo del Consejo Universitario**  
**Resultados de la votación**

<b>Persona candidata</b>	<b>Votos recibidos SA</b>	<b>Votos electorales SA</b>	<b>Votos recibidos SP</b>	<b>Votos electorales SP</b>	<b>Votos recibidos SPJE</b>	<b>Votos electorales SPJE</b>	<b>Votos recibidos SE</b>	<b>Votos electorales SE</b>	<b>Total de votos recibidos</b>	<b>Votos electorales</b>	<b>Factor de elección</b>
Celín Arce Gómez	156	106,971429	101	80,044860	65	36,723164	29	6,654589372	351	230,394042	29,815583
Vladimir de la Cruz de Lemos	276	189,257143	323	255,985047	135	76,271186	66	15,14492754	800	536,658304	70,184417
Votos en blanco	89		60		29		44				
Votos nulos	16		16		6		1				
<b>Total votos emitidos</b>	537		500		235		140		1412		<b>100,000000</b>

**FUENTE:** Resultados obtenidos de la votación del miércoles 6 de mayo de 2020 en sesión ordinaria 1334-2020 del 6 de mayo de 2020.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículos 79 del Reglamento Electoral Universitario.

**SA:** Sector Administrativo, **SP:** Sector Profesional, **SPJE:** Sector Profesional de la Jornada Especial, **SE:** Sector Estudiantil

**ACUERDO 5.** Modificar el Acuerdo 1.2. Artículo 3 de la sesión TEUNED 1334 -2020 celebrada el 6 de mayo de 2020, para que se lea de la siguiente forma: -----

1.2. Declarar a la siguiente persona como candidata electa para ser miembro interno del Consejo Universitario, para el periodo del 15 de julio de 2020 al 14 de julio de 2025: -----

- Catalina Montenegro Granados cédula 1-0887-0726 por la Vicerrectoría de Investigación. -----

**ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 6.** Convocar a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria a segunda votación para el día 10 de julio de 2020 en el horario de las 08 horas a las 18:00 horas, mediante la metodología del voto electrónico y con el mismo padrón electoral empleado en la primera convocatoria. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Se convoca, a segunda votación, para elegir un puesto para miembro interno del Consejo Universitario por la Vicerrectoría Académica con las siguientes candidaturas:-----

- Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618-----
- Rosa María Vindas Chaves, cedula: 4-0137-0406-----

**ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 8.** Mantener el orden de las candidaturas en las papeletas electrónicas de acuerdo con la rifa realizada para la primera votación del presente proceso electoral, la misma consta en el acta TEUNED-1323-2020, celebrada el miércoles 4 de marzo del 2020, tal como aparecen en el acuerdo anterior del presente acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**-----



**ACUERDO 9.** Recordar a las personas electoras de la Comunidad Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia la responsabilidad que les atañe según el artículo 31 del Reglamento Electoral que a la letra dice: -----

ARTÍCULO 31: Deberes y atribuciones del elector. El elector tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Asistir y ejercer su derecho al voto.
- b) Elegir y ser electo
- c) Respetar el Estatuto Orgánico y las normas electorales establecidas.
- d) Colaborar con el TEUNED y con el proceso electoral con el fin de que las elecciones transcurran y concluyan con normalidad.

**ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 10.** Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) habilitar los correos de las personas candidatas Maureen Acuña Cascante y Rosa María Vindas Chaves para que puedan enviar correos masivos mediante el dominio funcionariosu@uned.ac.cr y a los estudiantes.

**ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 11.** Indicar a las personas candidatas que el periodo de propaganda electoral para la segunda ronda rige a partir del viernes 3 de julio de 2020 a las 8 horas, hasta el día 9 de julio de 2020 a las 8 horas. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 12.** Indicar a las personas candidatas de esta segunda ronda de votación Maureen Acuña Cascante y Rosa María Vindas Chaves que podrán enviar un máximo de 3 correos masivos a cada uno de los siguientes dominios funcionariosu@uned.ac.cr y a los estudiantes empadronados, recordarles que aquellas respuestas que ofrezcan las personas candidatas a un funcionario en particular y que se hagan masivamente contarán dentro de los 3 correos establecidos. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 13.** Tramitar ante la Vicerrectoría Ejecutiva la ampliación de la licencia con goce de salario para las personas candidatas a un puesto para miembro interno del Consejo Universitario de la UNED por parte de la Vicerrectoría Académica, las señoras, Maureen Acuña Cascante y Rosa María Vindas Chaves para el periodo que rige desde el viernes 3 de julio de 2020 hasta el 10 de julio de 2020. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 14.** Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DITIC) la habilitación del correo electrónico [eleccionesuned@uned.ac.cr](mailto:eleccionesuned@uned.ac.cr) para enviárselo a la empresa Desarrollo Técnico Empresarial ADE S.A. con el fin de enviar la credenciales para el simulacro del 3 de julio de 2020 y de la segunda ronda de votación el 10 de julio de 2020. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 15.** Comunicar a las personas candidatas y al cuerpo de Personas Delegadas Electorales los acuerdos 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la presente acta. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 16.** Comunicar a la Comunidad Universitaria en General de la Universidad Estatal a Distancia los acuerdos 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de la presente acta. **ACUERDO FIRME.**-----

#### **CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.**-----

##### **ARTÍCULO 4.** Correspondencia.-----

4.1. Se recibe correspondencia de la señora Xinia Madrigal Sandí en la que manifiesta estar de acuerdo con que la ceremonia de juramentación se efectúe en forma virtual y adjunta la información de una persona que actuaría como testigo el señor Adrian Barrantes Villalobos Ced: 60337-0296, e-mail: [abarrantesv@uned.ac.cr](mailto:abarrantesv@uned.ac.cr). Se toma nota.-----

4.2. Se recibe correo de del señor Keylor Monge Quirós en que confirma la presentación del señor Oscar Jiménez Fernández (guitarra) para el día miércoles 15 de julio, a partir de la 10:00 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber, UNED Sede Central en el marco de celebración del Acto de Juramentación de los nuevos miembros del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria Representativa. Se toma nota.-----

4.3. Se recibe correo de Vivian Chavarría Jiménez el cual a la letra dice: -----

*Hola Ana Cristina, me indica si el miércoles 22 de julio de 9 a 11 a.m podemos realizar la Valoración del Riesgo del TEUNED?*

*Gracias, quedo a la espera.*

**ACUERDO 17.** Delegar a la señora Ana Cristina Brenes Villalobos para que envíe correo a la señora Vivian Chavarría Jiménez indicando la confirmación de realizar el taller de Valoración del Riesgo del TEUNED el miércoles 22 de julio de 2020 de 9 a.m. a 11 a.m. **ACUERDO EN FIRME.**-----

4.4. Se recibe correo de la señora Francisca Corrales Ugalde que a la letra dice: --

*Para:*

*Tribunal Electoral Universitario - UNED;*

*Rodrigo Arias Camacho*

*Vencimiento nombramiento miembros AUR.docx  
14 KB*

*Estimados miembros del Tribunal Electoral:*

*Con preocupación y revisando el último informe de ese Tribunal sobre los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, me doy cuenta que existen alrededor de 30 miembros incluida la suscrita que se nos vence el nombramiento en el mes de julio.*

*Estos vencimientos de nombramientos corresponden a la mayoría de los miembros del sector de Jornada Especial, 7 miembros, del sector profesional 10 miembros, del sector centros universitarios 2 miembros, 5 miembros del sector administrativo.*

*De igual forma en fecha próximas en el mes de agosto se vencen los nombramientos de 10 miembros del sector Estudiantil.*

*La mayor preocupación es que la mayoría de las personas miembros de la AUR a quienes se nos vence el nombramiento, somos integrantes de la Comisión Ampliada, que viene trabajando los relacionado con las Propuestas de Reforma al Estatuto Orgánico, de ahí que no podríamos estar presentes cuando se convoque para la discusión de esas propuestas.*

*Por tanto, solicito respetuosamente, se proceda a convocar a elecciones de estos sectores, a fin de poder cumplir con el mandato de la AUR en acuerdo la sesión 107-2018, del 27 de setiembre del 2018.*

*En archivo adjunto les envío los nombres de los miembros de diferentes sectores a quienes se nos vence el nombramiento y la lista de los estudiantes que se les vence el nombramiento en el mes de agosto.*

*De ustedes con toda consideración y respeto.-*

*Licda, Francisca Corrales U.*

**ACUERDO 18.** Informar a la señora Francisca Corrales que en el presente año se abrió la convocatoria de elecciones de I- semestre 2020 para elegir miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa con fecha 24 de enero de 2020 en la cual se podían elegir 9 puestos para el sector administrativo y solo se presentó una persona, en el sector centros universitarios 2 puestos y solo se presentó una persona, en el sector profesores de jornada especial 2 puestos y no hubo postulantes por lo que quedó desierto, en el sector profesional habían 7 puestos y solo se postularon 3. Además, se tiene previsto otro proceso de elección para el mes de octubre en el cual esperamos una mayor participación de la comunidad universitaria. **ACUERDO FIRME.**-----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS.**-----

### **ARTÍCULO 7.** Asuntos varios. -----

**7.1.** Dejar constancia de la reunión celebrada el día 01 de julio de 2020 al ser 14 horas por medio de la aplicación de Microsoft Teams con los miembros del Tribunal

Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED), con el propósito de realizar consultas sobre el proceso electoral que ellos están llevando a cabo. -----

**7.2.** Dejar constancia de las reuniones celebradas con las señoras Maureen Acuña Cascante y Rosa María Vindas el día 01 de julio al ser las 16 horas y el 02 de julio de 2020 al ser las 14:25 horas respectivamente por medio de la aplicación Microsoft Teams con el propósito de informarles que debido a un re-cálculo de los datos de la votación celebrada el 06 de mayo de 2020, se debe de realizar una segunda ronda, dentro de los 10 primeros días a partir del día de hoy. -----

Dejar en constancia que la sesión fue permanente y finaliza el día 02 de julio de 2020 al ser las diecisiete horas con veinte minutos se levanta la sesión.